

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que se encuentra pendiente el proceso para liquidar y aprobar las costas del proceso a favor de la parte demandante y, a cargo de la parte demandada conforme fue dispuesto en la sentencia del 25 de octubre de 2019 (fls. 174, 176 y 177 expediente digital).

Liquidación costas procesales. Procede la Secretaría del Juzgado a practicar la liquidación de costas en favor de la parte demandante Alcides Fernández Cadavid y Erica Celina Tobón Tobón, y a cargo de Mario León Rendón Ramírez, así:

No. Documento	CONCEPTO	FECHA	VALOR	CONSECUTIVO
Sentencia No. 104	Agencias	25/octubre/2019	\$16.000.000	C. 1 fl. 177
2018-004-6-279	Registro medidas	9/febrero/2018	\$69.000	C.2 fl. 31
2018-004-1-1472	Registro medidas	9/febrero/2018	\$15.700	C.2 fl. 31A
2018-004-1-1474	Registro medidas	9/febrero/2018	\$15.700	C.2 fl. 32
2018-004-1-1475	Registro medidas	9/febrero/2018	\$15.700	C.2 fl. 32A
2018-004-1-1477	Registro medidas	9/febrero/2018	\$15.700	C.2 fl. 33
2018-004-1-1476	Registro medidas	9/febrero/2018	\$15.700	C.2 fl. 33A vuelto
2018-004-1-1473	Registro medidas	9/febrero/2018	\$15.700	C.2 fl. 33B vuelto
2453	Certificado libertad	20/septiembre/2019	\$20.000	C.2 fl. 144
0735	Citación acreedor prendario	11/octubre/2019	\$7.500	C.2 fl. 158

TOTAL: _____ **\$16.190.700**

A Despacho.

Andes, 16 de junio de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Dieciséis de junio de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2018 00004 00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
Demandante	ALCIDES FERNANDEZ CADAVID ERICA CELINA TOBÓN TOBÓN
Demandado	MARIO LEÓN RENDÓN RAMÍREZ
Asunto	APRUEBA COSTAS

Vista la anterior constancia secretarial, se le imparte su debida aprobación a la liquidación de costas, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 092** en el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria